

ORDENANZA 59/2023.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: RATIFÍCASE el contrato celebrado el día 20 de octubre de 2023 con la firma EL GAUCHO SRL, CUIT N° 30-70861202-9, con domicilio en Ruta Nacional 8 Km 598.5, que, como ANEXO I forma parte integrante de la presente, a los fines de la adquisición de doscientos cuarenta y siete metros cúbicos (247 m³) de Hormigón H-25 para la ejecución de obras de pavimentación en la localidad.

ARTÍCULO 2º: CONVALIDASE el pago efectuado mediante la orden de pago N° 3984/2023 de fecha 20/10/23.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS EN LA SEDE DEL MISMO DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA A LOS 28 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



**ANDREA JURADO
GIMÉNEZ
PRESIDENTE**



**PENELOPE ACEVEDO
SECRETARIA**